



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2022 - Las Malvinas son argentinas

**Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2020-00003286--UNC-ME#FCEFYN

---

**V I S T O:**

El presente expediente por el cual la Maestría en Educación en Ciencias Experimentales y Tecnología solicita autorización para renovar el Contrato de Locación de Servicios Profesional Independiente con la **Ing. Alejandra Graciela TITA, DNI 21.396.977**, en función de la necesidad manifestada; y

**CONSIDERANDO:**

Que el acto encuadra en lo prescripto por la Ordenanza N° 5 del H. Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba, de fecha 22 de Mayo de 2012;

Lo informado, en cuanto a que la Carrera cuenta con fondos suficientes para afrontar la presente contratación;

Que obra el Visto Bueno de la Secretaría de Extensión;

Que el Asesor Jurídico de esta Facultad expresa la conformidad en los aspectos legales y formales; y habiéndose cumplimentado con todo lo estipulado por la Ordenanza N° 5 del H. Consejo Superior 2012;

**EL DECANO DE LA**

## FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES

### RESUELVE:

**Art. 1º).**- Aprobar el Contrato de Locación de Servicios Profesional Independiente de que se trata, a celebrar con la **Ing. Alejandra Graciela TITA, DNI 21.396.977** que como ANEXO I forma parte de la presente, el cual registrá desde el día 01 de Febrero de 2022 y hasta el día 31 de julio de 2022, con la remuneración e imputación especificada en estos actuados. El presente gasto será atendido con fondos propios de la Carrera de la Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales: Maestría en Educación en Ciencias Experimentales y Tecnología.-

**Art. 2º).**- Es responsabilidad de la Contratada el pago de la parte proporcional del sellado provincial de ley, si correspondiere al presente contrato, el que será exigido por el Área Contable correspondiente.-

**Art. 3º).**- Dese al Registro de Resoluciones, comuníquese a la Maestría en Educación en Ciencias Experimentales y Tecnología a fin de notificar a la interesada, al Área Económico-Financiera, debiendo girarse las presentes actuaciones al Registro de Contratos.

NB/Mbl